"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba – Iquitos y Subestaciones Asociadas"

CIRCULAR Nº 29

13 de agosto de 2013

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, comunica que ha acordado modificar el Anexo 6 de las Bases (Empresas Bancarias), que se adjunta.

Atentamente,

LUIS ØRTIGAS CÚNEO

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos —

PRO CONECTIVIDAD





Ministerio

de Economía y Finanzas

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba – Iquitos y Subestaciones Asociadas"

Anexo 6

Empresas Bancarias

Bancos Locales

Los bancos o instituciones financieras autorizados a emitir Garantías serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP1, Categoría I, CLA-1 ó EQL-1, para Obligaciones de Corto Plazo; A, para Fortaleza Financiera; y AA para Obligaciones de Largo Plazo.

A la fecha, la relación de bancos o instituciones locales que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente, es la siguiente:

- 1. BBVA Banco Continental.
- 2. Banco de Crédito del Perú BCP.
- 3. Banco Interamericano de Finanzas BANBIF.
- 4. Scotiabank Perú.
- 5. Citibank Perú S.A.
- 6. Interbank.
- 7. Mi Banco.
- 8. HSBC Bank Perú.
- 9. Banco Santander Perú
- 10. Deutsche Bank Perú.

Bancos Extranjeros

Son los Bancos de Primera Categoría según la Circular N° 007-2013-BCRP, publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de febrero de 2013, o la que la remplace.

- Son los Bancos de Primera Categoría según la Circular Nº 007-2013-BCRP, publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de febrero de 2013, o la que la remplace.
- Cualquier entidad financiera internacional con grado de inversión, evaluada por una entidad de reconocido prestigio a nivel internacional autorizadas para clasificación internacional.
- Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro.

Las Garantías emitidas por estos bancos deben ser confirmadas por alguno de los bancos locales señalados en la relación anterior.



